

**4906** *RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se publica el Plan de Estudios conducente al título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia que ha continuación se transcribe:

«Vista la propuesta de la Universidad de las Islas Baleares de aprobación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad;

Considerando que, por Real Decreto 1050/1992, de 31 de julio, fue autorizada la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palma de Mallorca a impartir las citadas enseñanzas;

Considerando que el Plan de Estudios propuesto en el que se han cumplido los trámites intrauniversitarios previstos viene a completar la homologación del referido título, derivada de la autorización contenida en el ya citado Real Decreto 1050/1992, que se ajusta a las directrices generales propias establecidas por el Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, y que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la disposición adicional primera del Real Decreto 1050/1992, de 31 de julio, y demás normas de pertinente aplicación, ha dispuesto aprobar el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palma de Mallorca, adscrita a la Universidad de las Islas Baleares, que queda estructurado conforme se indica en el anexo.»

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1993.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LAS ISLAS BALEARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1º	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social I	4T+5A	2T+4A	2T+1A	El sistema de Seguridad Social. Instituciones de la Seguridad Social. Las relaciones jurídicas de la Seguridad Social. Régimen general (I).	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
I	2º	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social II	2T+4A	2T+1A	0T+3A	Régimen General (II). Acción social y prestaciones.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
I	3º	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social III	4T+5A	2T+4A	2T+1A	Regímenes especiales. Asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
I	2º	Derecho Sindical		10T+2A	6T+2A	4T	Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social
I	2º	Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I	6T+3A	4T+2A	2T+1A	El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
I	3º	Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo II	6T+3A	4T+2A	2T+1A	Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
I	1º	Historia social y política contemporánea		6T	5T	1T	Conocimientos básicos de la evolución social y política desde la revolución industrial, y de los movimientos sociales.	- Historia Contemporánea - Historia del Derecho y de las Instituciones - Historia e Instituciones Económicas - Historia del Pensamiento y los movimientos sociales y políticos - Sociología.
I	1º	Psicología del Trabajo		9T	6T	3T	Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.	- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico - Psicología Social
I	3º	Dirección y Gestión de Personal		10T	6T	4T	Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	- Organización de empresas - Psicología Social - Sociología
I	1º	Organización y Métodos del Trabajo	Organización y Métodos del Trabajo I	7T+2A	5T+0A	2T+2A	Objetivos, principios y procedimientos de organización.	- Organización de empresas
I	2º	Organización y Métodos del Trabajo	Organización y Métodos del Trabajo II	4T+2A	3T+0A	1T+2A	Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	- Organización de empresas
I	1º	Sociología y técnicas de Investigación Social		11T+1A	8T	3T+1A	Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.	- Estadística e Investigación Operativa - Metodología de las Ciencias del Comportamiento - Sociología.

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	3º	Seguridad en el Trabajo y Acción social en la empresa	Seguridad e Higiene en el Trabajo	11T+1A	8T	3T+1A	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	- Derecho del Trabajo y Seguridad Social - Medicina preventiva y Salud Pública - Sociología - Toxicología y Legislación Sanitarias
I	1º	Elementos de Derecho Público y Privado	Elementos de Derecho Público y Privado I.	5T+4A	3T+3A	2T+1A	a) Derecho Constitucional: Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Constitucional. b) Derecho Civil: Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Civil patrimonial.	- Derecho Constitucional - Derecho Civil
I	2º	Elementos de Derecho Público y Privado	Elementos de Derecho Público y Privado II	2T+4A	2T+1A	0T+3A	Nociones e instituciones básicas de Derecho Mercantil. La Empresa. El comerciante. Clases de sociedades: la sociedad anónima, la sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad anónima laboral, las sociedades cooperativas. El derecho concursal.	- Derecho Mercantil.
I	3º	Elementos de Derecho Público y Privado	Elementos de Derecho Público y Privado III	5T+4A	3T+3A	2T+1A	Nociones e instituciones básicas de Derecho Administrativo: Concepto de Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. Principio de legalidad. Relación jurídico-administrativa. La justicia administrativa.  Nociones e instituciones básicas de Derecho Fiscal: Relación jurídico-tributaria. Derecho Penal y Derecho Tributario. Deuda pública. El presupuesto.	- Derecho Administrativo - Derecho Financiero y Tributario
I	2º	Prácticas integradas	Prácticas integradas I	6T	0	6T	Iniciación a la práctica en materia de Organización del trabajo, Derecho Sindical y de la Seguridad Social.	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Organización de Empresas - Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
I	3º	Prácticas integradas	Prácticas integradas II	6T	0	6T	Iniciación a la práctica en materia de dirección y gestión del personal, Seguridad del Trabajo y Derecho del trabajo.	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Organización de Empresas - Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LAS ISLAS BALEARES

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I	1º	Introducción a la economía.	6	6	0	Microeconomía. Macroeconomía. Análisis del mercado de trabajo.	- Economía Aplicada.
I	2º	Economía Española y Economía política.	6	3	3	Análisis sectorial. Política fiscal. Política monetaria. Política de rentas.	- Economía Aplicada.
I	2º	Contabilidad	6	3	3	Introducción a la contabilidad. Estudio del patrimonio. Organización de la contabilidad. Balances, revisión, análisis de datos contables.	- Economía Aplicada.
I	2º	Derecho Procesal I	6	6	0	Organización del Poder judicial. Conceptos fundamentales de Derecho Procesal: jurisdicción, acción, legitimación, demanda, pretensión, sentencia, cosa juzgada, recursos.	- Derecho Procesal.
I	3º	Derecho Procesal II	9	6	3	El procedimiento laboral: procedimiento ordinario y procedimientos especiales. La ejecución de sentencias laborales.	- Derecho Procesal.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

DE LAS ISLAS BALEARES

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES DE PALMA DE MALLORCA (Adscrita a la UIB) (Art. 3.2 del Real Decreto 1049/1990, de 27 de Julio/BOE 10 de Agosto de 1990).

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 208 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	54	6	---	6		66
	2	45	18	---	6		69
	3	55	9	---	9		73
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ..... CREDITOS.  
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) .....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO 3 AÑOS

— 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO: (No se incluyen los créditos de libre configuración -indicados en cuadro de distribución de los créditos- por imposibilidad de asignación de los créditos teóricos y prácticos/clínicos que a ellos les correspondan).

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	60	42	18
2	63	35	28
3	64	38	26

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2. 4.º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

**1. b) Prerequisitos del Plan de Estudios de Diplomado en Relaciones Laborales**

Asignatura	Prerequisitos
Economía española y Economía política	Introducción a la economía
Derecho de la Seguridad Social II	Derecho de la Seguridad Social I
Derecho de la Seguridad Social III	Derecho de la Seguridad Social II
Derecho del Trabajo II	Derecho del Trabajo I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal I
Organización y Métodos del Trabajo II	Organización y Métodos del Trabajo I

**1. d) Mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios:**

Se creará una comisión de estudio específica para marcar las pautas de homologación y adecuación de los estudios vigentes al nuevo plan, de conformidad con el art. 11, 3, i.f. del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

En todo caso, y en líneas generales la homologación de ambos planes respetará lo siguiente:

**Derecho de la Seguridad Social** del nuevo Plan de estudios se homologará a la misma asignatura en el plan de 1980.

**Derecho del Trabajo** del nuevo plan con ambas asignaturas del plan de estudios de 1980, con independencia de que se impartan en distintos cursos.

**Derecho Procesal** que se impartirá en dos cursos, será convalidable con el Derecho Procesal que se imparte en tercer curso del actual plan de estudios.

**Elementos de Derecho público y privado** que se cursará en los tres cursos de la Diplomatura, será convalidable con las materias afines en el actual Plan de estudios; esto es, Introducción al Derecho, Cooperación, Derecho administrativo y estructura económica.

En todo caso, no serán convalidables las **Prácticas integradas** que se impartirán en los cursos de segundo y tercero del nuevo plan de estudios.